



# Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 9 de febrero de 2017

Número 4716-II

## CONTENIDO

### **Propuesta de modificaciones**

Que remiten las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Comunicaciones, correspondiente al dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil y una fracción IX al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

**(Aprobada en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 9 de febrero de 2017)**

## Anexo II Bis

**Jueves 9 de febrero**

ADDENDUM o ADDENDA del Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil y una fracción IX al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de febrero de 2017.

**Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar.**

Presidente de la Mesa Directiva.  
H. Cámara de Diputados.  
Presente.

Los suscritos integrantes de la Junta Directiva de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Comunicaciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN al texto correspondiente al Dictamen con Proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil y una fracción IX al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que de ser aprobado, sea sometido a consideración en conjunto en la discusión en lo general por el Pleno de esta Soberanía:

**LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 118 . . . .</b> I. a VII. . . .</p> <p>VIII. En el caso de que no exista en una localidad determinada otro concesionario que proporcione servicios similares, el concesionario que preste servicio en dicha localidad, de conformidad con las condiciones que establezca su respectiva concesión, no podrá dejar de ofrecer la prestación de los servicios, salvo causa de fuerza mayor o que cuente con autorización expresa del Instituto;</p> <p><b>IX. Establecer mecanismos, de acuerdo a las condiciones operativas y económicas, y protocolos para evitar que los servicios se interrumpan por falta de suministro de energía eléctrica ante situaciones de emergencia y desastres, por un plazo no menor de 48 horas, y</b></p> <p>X. . . .</p>	<p><b>Artículo 118 . . . .</b> I. a VII. . . .</p> <p>VIII. En el caso de que no exista en una localidad determinada otro concesionario que proporcione servicios similares, el concesionario que preste servicio en dicha localidad, de conformidad con las condiciones que establezca su respectiva concesión, no podrá dejar de ofrecer la prestación de los servicios, salvo causa de fuerza mayor o que cuente con autorización expresa del Instituto;</p> <p><b>IX. <u>Promover</u> mecanismos, de acuerdo a las condiciones operativas y económicas <u>de cada concesionario</u>, y protocolos para evitar que los servicios se interrumpan por falta de suministro de energía eléctrica ante situaciones de emergencia y desastres, por un plazo no menor de 48 horas, y</b></p> <p>X. . . .</p>

ADDENDUM o ADDENDA del Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil y una fracción IX al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

### JUNTA DIRECTIVA



Dip. Maria Lopez Orantes

Presidente

Dip. Héctor Javier Álvarez Ortiz  
Secretario



Dip. Noemi Zoila Guzmán Lagunes  
Secretaria

Dip. Enrique Rojas Orozco  
Secretario

Dip. Edith Villa Trujillo  
Secretaria

Dip. Héctor Barrera Marmolejo  
Secretario

Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos  
Secretario

Dip. Araceli Madrigal Sánchez  
Secretaria

Dip. Alberto Martínez Urincho  
Secretario

Dip. Edgar Spinoso Carrera  
Secretario

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES

### JUNTA DIRECTIVA

Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta  
Secretaria

Dip. Maria de la Paz Quiñones Cornejo  
Secretaria



Dip. Francisco Saracho Navarro  
Secretario

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda  
Secretario

ADDENDUM o ADDENDA del Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil y una fracción IX al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

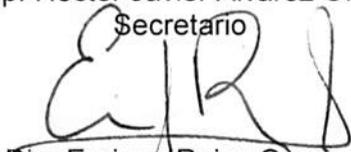
### JUNTA DIRECTIVA

Dip. María López Orantes

Presidente

Dip. Héctor Javier Álvarez Ortiz

Secretario



Dip. Enrique Rojas Orozco

Secretario

Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes

Secretaria

Dip. Edith Villa Trujillo

Secretaria

Dip. Héctor Barrera Marmolejo

Secretario

Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos

Secretario

Dip. Araceli Madrigal Sánchez

Secretaria

Dip. Alberto Martínez Urincho

Secretario

Dip. Edgar Spinoso Carrera

Secretario



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES

### JUNTA DIRECTIVA

Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta

Secretaria



Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo

Secretaria

Dip. Francisco Saracho Navarro

Secretario

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda

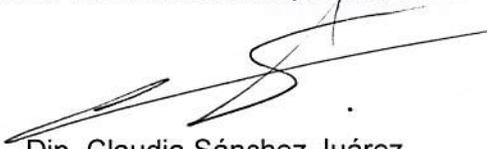
Secretario



ADDENDUM o ADDENDA del Dictamen de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil y una fracción IX al artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



Dip. Marco Antonio Gama Basarte  
Secretario



Dip. Claudia Sánchez Juárez  
Secretaria

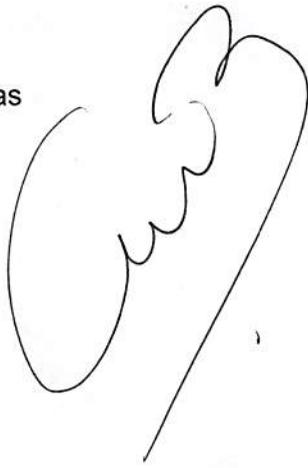
Dip. Lluvia Flores Sonduk  
Secretaria

Dip. David Gerson García Calderón  
Secretario

Dip. Wendolin Toledo Aceves  
Secretaria

Dip. Renato Josafat Molina Arias  
Secretaria

Dip. Cynthia Gissel García Soberanes  
Secretaria



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>